

Quinta sección.

Número 2.486.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

4.º TRIMESTRE DE 1904--NEGOCIADO DE MINAS

Relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de minas que á continuación se expresan, por el concepto de tres por ciento del producto bruto de los minerales extraídos en el actual trimestre, con arreglo al art. 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	DUEÑOS	Término.	Mineral.	Pesetas.
49	413	San Antonio.	Estanislao Rolandi.	Cartagena.	Plomo.	600
45	881	Amapola.	Francisco Bosch.	Id.	Id.	200
79	4.877	Amelia.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	60
63	2.680	Africana.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	60
18	936	Abundancia.	Agustín Garrido.	Id.	Id.	100
6	433	Alerta.	Augusto Stup.	Id.	Plomo.	200
15	417	San Aniceto.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	400
27	1.487	San Antonio 1.º	José Wandosell.	Id.	Id.	60
54	1.205	Agrupación Vicente.	Francisco Bosch.	Id.	Id.	60
51	134	Virgen de los Angeles.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	60
9	1.198	Belén.	Federico Moreno.	Id.	Plomo.	300
97	286	Bosque.	El mismo.	Id.	Id.	600
94	6.204	Bilbao y Porvenir.	José Ruiz Pérez.	Id.	Id.	200
85	4.564	Ntra. Sra. del Buen Consejo.	Pedro Parra.	Id.	Id.	100
93	850	Santa Bárbara.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
101	236	San Bartolomé 3.º	Federico Moreno.	Id.	Id.	300
92	454	Buena Suerte.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	100
86	95	Buena Esperanza.	Pedro Gómez.	Id.	Plomo.	300
1.769	655	Virgen de la Caridad.	Joaquín Fernández.	Id.	Hierro.	60
128	427	San Carlos.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
153	7	Caridad.	Francisco Asensio.	Id.	Id.	60
1.830	2.461	Consuelo.	Camilo Aguirre.	Id.	Plomo.	300
186	6.322	Casualidad.	Gregorio Conesa.	Id.	Hierro.	60
146	2.255	El Corneta.	Ginés Reñasco.	Id.	Plomo.	60
142	3.219	Catón.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	200
120	112	Carmen.	Antonio de Lara.	Id.	Id.	200
162	1.472	Casilda.	Sres. Orchardson.	Id.	Hierro.	2.400
179	1.218	Cortés.	Sres. W. Elhers.	Id.	Id.	400
140	1.599	Colmenera.	Compañía Escombreras.	Id.	Plomo.	100
109	2.299	Cuarenta y cinco.	Gregorio Conesa.	Id.	Id.	100
155	503	Virgen del Calvario.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
158	1.298	Cuarenta.	Gregorio Conesa.	Id.	Id.	100
136	199	Carlota.	Pedro Pérez.	Id.	Id.	100
150	1.658	Caridad.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	100
2.753	14.103	La Cotorra.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	100
174	1.922	Carolina la doncella.	Compañía Escombreras.	Id.	Plomo.	700
194	15	Desechada.	Sociedad El Juramento.	Id.	Id.	300
214	713	Diccionario.	Federico Moreno.	Id.	Id.	800
220	1.893	Dios le ampare.	Pedro Luengo.	Id.	Id.	200
1.779	2.793	Dichosa.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	60
221	1.247	Dos de Enero.	Manuel Aguirre.	Id.	Id.	60
228	994	Esperanza.	Sociedad La Esperanza.	Id.	Plomo.	300
246	8.045	Edetana.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	200
245	2.143	Encontrada.	La misma.	Id.	Id.	100
3.831	3.386	Eureka.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	300
239	267	Santa Eduvigis.	Federico Moreno.	Id.	Plomo.	60
235	75	Estrella.	Sociedad Buena Fe.	Id.	Id.	300
697	2.661	Fragua.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	200
295	2.053	San Francisco Javier.	Sociedad La Carmen.	Id.	Plomo.	800
277	4.624	Ferrocarril.	Francisco Bosch.	Id.	Id.	100
283	66	Ferrocarril 2.º	Federico Moreno.	Id.	Id.	100
276	5.477	Flor de la Virgen del Carmen.	El mismo.	Id.	Id.	100
303	1.570	San Jerónimo.	El mismo.	Id.	Id.	600
2.067	10.619	San Jerónimo.	Rodolfo Doggio.	Id.	Id.	400
301	510	Guardia marina.	Francisco Bosch.	Id.	Id.	60
298	1.032	Grandeza.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
272	225	San Fernando.	Juan Sánchez Blaya.	Id.	Id.	120
306	802	Hércules.	Sociedad Porvenir.	Id.	Id.	200
708	3.159	Hérculano.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	200
694	5.444	Hayti.	Sres. W. Elhers.	Id.	Id.	60
2.737	3.719	Humbolt.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	100
329	684	San Isidoro.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	15.000
326	599	Inocente.	La misma.	Id.	Id.	800
321	3.129	Iberia.	Antonio de Lara.	Id.	Id.	3.000
318	40	Isabel la Católica.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
788	8.151	Independiente.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	60
325	168	Iluminada.	Sres. Orchardson.	Id.	Id.	300

Número de la carpeta.	Número del expediente.	MINAS	DUEÑOS	Término.	Mineral.	Pesetas.
1.839	133	Isabelita.	Compañía Escombreras.	Cartagena.	Plomo.	60
323	4.817	Isabel.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
363	1.496	San Juan.	Pedro Luengo.	Id.	Id.	60
349	»	San José.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	60
336	825	Josefita.	Antonio Millán.	Id.	Id.	100
354	268	San Joaquín y Santa Ana.	Federico Moreno.	Id.	Id.	100
342	3	Júpiter.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	200
334	13.669	Jnanito.	Sociedad Cartago.	Id.	Hierro.	100
370	179	Libania.	Manuel Candel.	Id.	Plomo.	200
373	144	León Negro.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	300
381	230	San Luciano.	Francisco Sánchez.	Id.	Id.	100
646	4.205	Lo que V. quiera.	Francisco Góngora.	Id.	Id.	200
660	2.542	Laberinto.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	100
404	469	María Dolores.	Compañía Escombreras.	Id.	Plomo.	100
400	1.238	Mendigorría.	Julio Soler.	Id.	Hierro.	1.000
399	444	Molinera.	Gabriel López.	Id.	Id.	60
414	1.320	Monte Carmelo.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
426	72	Marquesita Moderna.	Sres. W. Elhers.	Id.	Id.	100
397	164	Virgen de las Mercedes.	Sociedad La Paz.	Id.	Id.	100
379	4.735	Más alerta.	Julio Soler.	Id.	Id.	300
409	276	Milagro.	José Orchardson.	Id.	Id.	60
393	133	Murciana.	Francisco Cárceles.	Id.	Id.	80
681	3.404	Los Martillos.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
672	2.502	Marinera.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	100
414	725	Monte Carmelo.	Juan Martínez.	Id.	Id.	100
634	3.581	Manuel.	Sociedad Manuel.	Id.	Id.	100
423	341	San Miguel.	Federico Moreno.	Id.	Id.	100
636	2.208	Manolita.	Sres. W. Elhers.	Id.	Id.	100
420	1.616	Mona.	Luis Canthal.	Id.	Id.	100
443	354	San Nicolás.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
433	55	Neptuno.	Estanislao Rolandi.	Id.	Plomo.	300
434	»	Nación Española.	José Jiménez.	Id.	Hierro.	200
446	560	Oriolana.	José Avilés.	Id.	Id.	300
476	2.696	Virgen del Pilar.	Compañía Escombreras.	Id.	Plomo.	100
491	»	Pobrecita.	La misma.	Id.	Id.	100
481	103	Patrocinio.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
477	952	Príncipe Alfonso.	El mismo.	Id.	Id.	60
243	2.179	El Progreso.	José María Díaz.	Id.	Id.	100
457	512	Perdida.	Compañía Escombreras.	Id.	Hierro.	400
640	5.186	San Pablo.	Sres. W. Elhers.	Id.	Id.	60
463	290	Pozo Roboán.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
472	5.800	Presentación Legal.	Juan García.	Id.	Id.	100
479	»	Previsión.	Lucas Urrea.	Id.	Id.	60
535	1.183	Virgen de los Remedios.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
530	711	San Rafael.	Compañía Escombreras.	Id.	Plomo.	100
516	5.218	Rómulo.	La misma.	Id.	Id.	600
541	3.455	Risueña.	Sres. Barrington.	Id.	Hierro.	60
532	1.281	Riqueza abandonada.	Antonio de Lara.	Id.	Id.	600
540	2.516	Rosario y Esperanza.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	400
533	605	Rafaela.	Antonio Gómez.	Id.	Id.	200
517	4.918	San Rafael.	Justo Aznar.	Id.	Id.	60
543	6.126	Samuel.	Juan Martínez.	Id.	Plomo.	200
554	1.063	Suerte.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	700
496	90	Segunda Paz.	La misma.	Id.	Id.	1.800
248	71	Segunda Esmeralda.	Francisco Asensio.	Id.	Hierro.	100
561	1.395	San Sebastián.	Federico Moreno.	Id.	Plomo.	200
558	1.730	Sebastopol.	El mismo.	Id.	Id.	200
569	2.518	San Sebastián.	Félix Martínez.	Id.	Id.	400
706	1.545	Sin Duda.	Compañía Escombreras.	Id.	Hierro.	100
156	1.477	Salvadora.	Federico Moreno.	Id.	Id.	60
686	5.072	San Sebastián 1.º	José Orchardson.	Id.	Id.	60
773	7.129	Soledad.	José Barrington.	Id.	Id.	60
2.018	9.457	Sin Igual.	Isidoro Minguez.	Id.	Id.	60
627	2.529	Segundo Pensamiento.	Pedro Luengo.	Id.	Id.	60
573	168	Tábano.	Sociedad Tabano.	Id.	Id.	100
578	4.512	Trinidad.	Federico Moreno.	Id.	Plomo.	200
2.864	4.327	Trompeta.	Gregorio Conesa.	Id.	Id.	100
581	220	Tetuán.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	400
601	1.130	Violela.	Luis Canthal.	Id.	Id.	60
607	2.477	Victoria y Joaquina.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	400
3.361	4.035	Volfran.	Sres. Barrington.	Id.	Id.	100
599	1.133	Ventura.	Jaime Bosch.	Id.	Plomo.	200
588	421	Vigilante.	Federico Moreno.	Id.	Hierro.	60
610	283	Zurbano.	Compañía Escombreras.	Id.	Id.	1.400
58	2.597	Artesiana.	Joaquín Ruiz.	La Unión.	Plomo.	600
7	155	Agradecida.	Sociedad Integridad.	Id.	Id.	60
32	23	Anghera.	Luis Canthal.	Id.	Id.	100
40	439	Aries.	Miguel Zapata.	Id.	Id.	100
1	388	Asdrubal.	Pedro Luengo.	Id.	Id.	100
17	129	San Antonio.	José López.	Id.	Id.	60
82	7	Belleza.	Manuel Gil.	Id.	Id.	200
98	73	Balsa.	Miguel Zapata.	Id.	Hierro.	400
138	424	Calatrava.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	Plomo.	400
116	107	Carolina.	Salvador Ruiz.	Id.	Hierro.	200
164	1.002	Virgen del Carmen.	Francisco Bosch.	Id.	Plomo.	60
16	2.497	Cinco Amigos.	Francisco Asensio.	Id.	Hierro.	100
147	1.103	Constancia de un Amigo.	Compañía Escombreras.	Id.	Plomo.	200
789	8.059	La Cierva.	Sociedad Buena Amistad.	Id.	Id.	400
119	114	Consolación.	Augusto Stup.	Id.	Id.	60
141	5.574	Constancia y Angel.	Francisco Rosique.	Id.	Id.	800
200	»	Descuidado.	José Jiménez.	Id.	Id.	200
209	2.692	San Dionisio.	Manuel Aguirre.	Id.	Id.	100

(Se concluirá.)

Número 2.507.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente recaudador de la 9.ª zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual, que instruyo contra D. José Sánchez García, por débitos de contribución territorial, he dictado con fecha de ayer, la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho el deudor D. José Sánchez García, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días después del en que aparezca inserta esta providencia en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre, según dispone el art. 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, que servirá á la vez de notificación al deudor; advirtiéndole para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el artículo 95 de la vigente instrucción de 26 de Abril último.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

D. José Sánchez García.

Un trozo de tierra de cabida veintiséis áreas, veintituna centiárea, donde existe una casa de planta baja, construida por el deudor; linda por Levante tierras de Fulgencio Rubio, hoy Lucio Aparicio Roca; Mediodía Pedro Blaya, antes el mismo Fulgencio Rubio; Poniente Pío Sánchez García y en parte ejidos, y Norte tierras de Simón Pérez. 210 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negará á entregar su importe se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro, público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores á su causas-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Pacheco 19 de Diciembre de 1904.
—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Número 2.507.

Agencia ejecutiva. — Zona 9.ª — Pueblo de Pacheco. — Contribución territorial. — Año de 1904 y anteriores.

Don Eduardo Más y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de este distrito.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue contra Doña Manuela Aparicio Sánchez, de domicilio ignorado, por débitos de la contribución y año expresados, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

Procédase al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta de las fincas subastadas en este expediente á la deudora D.ª Manuela Aparicio Sánchez y que fueron adjudicadas al rematante D. Víctor Pérez Pérez, cuyo acto tendrá lugar á los tres días después del en que aparezca inserta esta providencia en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las once, ante el Notario de San Javier D. Eduardo Marco Rodríguez. Notifíquese esta providencia á la deudora ó sus herederos caso de haber fallecido, y al rematante, advirtiéndoles al primero que si deja transcurrir una hora después de la señalada sin haber comparecido á otorgar por si dicha escritura se otorgará de oficio con arreglo á instrucción.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio que servirá de notificación á la expresada contribuyente ó sus herederos caso de haber fallecido, para que en su día no puedan alegar ignorancia.

Pacheco 16 de Diciembre de 1904.
—Eduardo Más.

Octava sección.

Número 2.381.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE CADIZ

(Continuación.)

63. Resultando: que de la diligencias de inspección ocular del Juzgado, de los folios 440, 457 vuelto y 679 bis, y de los informes médicos folios 520 y 739 aparece que ninguno de los ocho individuos referidos presenta cicatriz ni señal alguna por las que se demuestre la efectividad de los malos tratos que dicen haber sufrido; la mayor parte de los cuales han debido, según la Academia de Medicina y los facultativos, dejar, si hubieran existido, señales indelebles necesariamente; sin que tampoco se le observe la existencia de afección alguna debida á los tormentos; deduciendo al ver la integridad completa de sus

cuerpos, que los malos tratos de que hablan no existieron; añadiendo al ocuparse de Roque Alfaro, ó sea del cuarto, que debió morir en el tormento convertido en una masa informe de haberse realizado los actos de que se queja, y al referirse al sexto, que debieron también producirse grandes inflamaciones.

64. Resultando: que José Pérez Jiménez, de sesenta años, padre de José Pérez Romero, en la carta del folio 54 y declaración del 651 dice: que diez ó doce guardias le dieron palos en todo el cuerpo, cabeza, pies y orejas, echando sangre por todas partes y desgajándole las orejas, rompiéndole á fuerza de palos la blusa, y que tiene inflamada la parte izquierda del pecho: examinado, el Médico de Ronda D. Gabriel Pérez Vargas, pariente de este individuo (folio 834), y que se dijo lo había reconocido, manifestó, que fué llamado á la cárcel por su pariente, el cual se lamentaba de que le habían detenido sin razón, y le pidió influyese para que le pusiesen en libertad, diciéndole además que lo reconociese, á lo que se negó el Don Gabriel porque dijo que no iba con carácter oficial, y que si quería, que pidiere reconocimiento al Médico de la cárcel que estaba presente, conviniendo ambos facultativos, aunque sin reconocer al Pérez, que una pequeña costra que éste tenía detras de una oreja, era una manifestación de herpetismo (folio 809). En la diligencia del folio 679 no se le observa nada, los Médicos de Alcalá, al declarar al folio 739 bis, aseguran así mismo, que no tiene señal alguna en su cuerpo que demuestre las violencias que dice haber sido víctima, que no podrían faltar en manera alguna si fuesen ciertas sus afirmaciones; debiendo recordarse aquí que la Academia de Medicina ya había afirmado que habiendo echado sangre por todo su cuerpo, debía forzosamente suponerse la existencia de numerosas heridas que debían haber dejado cicatrices de carácter permanente é indeleble.

65. Resultando: que Antonio Saborido Alvarez en la carta folio 33 y declaración folio 658 asegura que cuatro hombres durante trece horas, estuvieron dándole palos, vergajos, puntapiés y bofetadas en el cuerpo y en la cabeza, de la cual echaba mucha sangre, Juan Villalón Jiménez, en la carta folio 36, nota del 65 y declaración del 428, dice: que diez ó doce hombres le dieron otros tantos palos en la cabeza, y el cabo Manzano otra paliza hasta que le vió hecho pedazos el cuerpo y la ropa; y Juan Pulido Jiménez, en la carta 37, nota del 61 y declaración del 436, expresa que durante catorce horas, cinco guardias relevándose de minuto en minuto, le dieron una gran paliza y golpes en el pecho con una piedra hasta caer al suelo sin sentido. Según resulta de las diligencias folios 440 y 679, ninguno de estos individuos presenta cicatriz ni señal alguna, y solo el último tiene varias pequeñas manchas en la espalda, debidas á pustulillas dermatosas, y Pulido una mancha pigmentaria en el codo derecho; y según dicen los facultativos en el folio 520 números 2 y 4, conformes con el tan repetido dictamen de la Academia, que de ser ciertas las violencias de que dicen haber sido objeto, necesariamente les hubieran quedado cicatrices indelebles que las denunciaban, y su absoluta ausencia demuestra la falta de verdad de sus afirmaciones.

66. Resultando: que en la carta del folio 37 firmada por Diego Alvarez Pulido, se dice que á este sujeto, de 75 años de edad, le dieron bofetadas en el cuartel llevándolo á

la cárcel, de la cual le sacaron al día siguiente, dándole una paliza con varas hasta que se cansaron: al comparecer ante el Juzgado especial este individuo (folio 659 vuelto), negó en absoluto haber sufrido malos tratos, afirmando que ni sabe escribir, ni por consiguiente ha escrito la carta, ni la firmó ni autorizó á nadie para que la escribiera.

67. Resultando: que en la carta del folio 39 nota del 64 y declaración del 438, Antonio Vilches Alvarez, y en la carta del mismo folio 39 y declaración del folio 430 Francisco Navarro Vázquez, dicen: que cada uno de ellos recibió una paliza dada por cuatro ú ocho guardias, con palos y vergajos hasta caer el primero al suelo; y en la diligencia de inspección ocular (folio 440) se consigna que el primero tiene una cicatriz redonda en la espinilla de la pierna izquierda, y el segundo otra redondeada en la pierna derecha que dice haber sido producida por un palo; que los facultativos en el informe del folio 520, número siete y ocho, dicen que la cicatriz que presenta el Vilches es consecutiva á un grano ó forúnculo, y la que se ve al Navarro procede de una úlcera antigua y atónica, con pérdida de sustancia y por sus caracteres no la creen producto de un traumatismo; sin dar importancia tampoco á otra pequeña cicatriz, que se le ve en el dedo medio de la mano izquierda, porque es tan insignificante que la creen debida á un desgarro en otro accidente casual; entendiéndose por las mismas razones que han tenido en cuenta al ocuparse de los otros reconocidos y de acuerdo con el dictamen de la Academia, que la falta de señales y cicatrices en el cuerpo de individuos, es una prueba evidente de que no han sufrido las violencias de que se quejan.

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES**CAJA DE AHORROS**

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNIÓN Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 17 DE DICIEMBRE DE 1904

Saldo anterior.	Pts.	3.468.611'83
Imposiciones durante la semana. »		134.459'74
Suma.	»	3.603.071'57
Reintegros.	»	132.930'50
Saldo.	»	3.470.141'07

Operaciones que realiza este Banco.

Cuentas corrientes con interés. Compra y venta de Fondos públicos y valores industriales. Giros. Cartas de crédito. Cobro y descuento de cupones. Compra y venta de monedas y billetes extranjeros. Préstamos y créditos en cuenta corriente con garantía de firmas ó de valores cotizables. Depósitos de valores y objetos preciosos sin cobrar premio de custodia etc. y cuantas operaciones se relacionan con los asuntos bancarios.

Tip. de J. Hernández Guijara